



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 219-2022-UNACH

Chota, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 956-2022-UNACH/OPP, el INFORME N° 038-2022-UNACH/O.G.E, y el INFORME N° 18-2022/UNACH/DGA/UEI-RMB y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el inciso 3 del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de (...), iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Que, mediante D.S 005-2022-EF, en concordancia con el numeral 50.1 del artículo 50, solo establece limitación para la incorporación de mayores ingresos para gasto corriente, estando exceptuado la incorporación de mayores ingresos para inversiones;

Que, con Resolución Viceministerial N° 042-2021-MINEDU, de fecha 9 de febrero de 2021, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. SEBASTIAN BUSTAMANTE EDQUEN;



Universidad Nacional Autónoma de Chota



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 442-2021-UNACH de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022 y, sus modificatorias por un monto de S/23,564,275.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante INFORME N° 038-2022-UNACH/O.G.E. la Unidad de Tesorería y Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota informa sobre los saldos financieros por toda fuente de financiamiento al 15 de agosto de 2022, montos que pueden ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado como Saldos de Balance;

Que, mediante INFORME N° 18-2022/UNACH/DGA/UEI-RMB. La Unidad de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, solicita asignación de recursos con la finalidad de dar continuidad la ejecución del proyecto con CUI N° 2323924: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA CENTRO POBLADO DE COLPAMATARA-DISTRITO DE CHOTA-PROVINCIA DE CHOTA-REGIÓN CAJAMARCA".

Que, el referido proyecto, se encuentra dentro de las políticas institucionales prioritarias, alineado a los objetivos estratégicos institucionales OEI del Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cuyo Jefe la ha visado en señal de conformidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos mediante saldos de balance en el Presupuesto Institucional, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a los anexos que se adjuntan a la presente resolución, nota de modificación presupuestaria N° 540, por la suma total de S/ 1,073,209.00 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: 5. Recursos Determinados
: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

| | | |
|-----------------------|------------------|------------------------|
| 1.9 | SALDO DE BALANCE | 1,073,209.00 |
| 1.9.1 | SALDO DE BALANCE | 1,073,209.00 |
| 1.9.1.1 | SALDO DE BALANCE | 1,073,209.00 |
| 1.9.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 1,073,209.00 |
| 1.9.1.1.1.1 | SALDO DE BALANCE | 1,073,209.00 |
| TOTAL INGRESOS | | S/ 1,073,209.00 |

EGRESOS:

(En Soles)

| | |
|--------------------------|--|
| SECCION PRIMERA | : GOBIERNO CENTRAL |
| PLIEGO | : 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota |
| UNIDAD EJECUTORA | : 001 Universidad Nacional Autónoma de Chota |
| CATEGORIA PRESUPUESTARIA | : 0066. Formacion Universitaria de Pregrado |



Universidad Nacional Autónoma de Chota



PROYECTO : 2323924 Mejoramiento del Servicio de Bienestar Universitario en la Universidad Nacional Autónoma de Chota Centro Poblado de Colpamatara-Distrito de Chota-Provincia de Chota-Region Cajamarca

ACCION DE INVERSION : 4000022 Instalacion de Infraestructura de Educacion Universitaria

FUNCION : 22. EDUCACIÓN

DIVISIÓN FUNCIONAL : 048. EDUCACIÓN SUPERIOR

GRUPO FUNCIONAL : 0109. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

FINALIDAD : 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORIA DEL GASTO : Gastos Corrientes

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. Gastos Presupuestarios

GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL S/ 1,073,209.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 1,073,209.00

TOTAL PLIEGO S/ 1,073,209.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sebastián Bustamante Edquén
PRESIDENTE



Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL

C.c
Vicepresidencia Investigación.
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 550 - U.N. AUTONOMA DE CHOTA (001375)

NOTA 0000000540

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 13/12/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCOPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE SEGÚN INFORME N° 18-2022/UNACH/DGA/UEI-RMB E INFORME N° 038-2022-UNACH/U.T.C. PARA CONTINUIDAD DE EJECUCIÓN DE PROY

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 13/12/2022
 DOCUMENTO: 219 | 219-2022-UNACH

PRESUPUESTO DEL GASTO

| SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|------------------|
| 0001 0066 2323924 4000022 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA 22 048 0109 | | |
| Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA | | 1,073,209 |
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 1,073,209 |
| 6 GASTOS DE CAPITAL | | 1,073,209 |
| 2.6.2 2.2 2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | | 1,073,209 |
| TOTAL: | | 1,073,209 |

PRESUPUESTO DEL INGRESO

| RB TT G SG SGD ESP ESPD | Anulación | Crédito |
|---|-----------|------------------|
| 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES | | 1,073,209 |
| 1.9.1 1.1.1 1 SALDOS DE BALANCE | | 1,073,209 |
| TOTAL: | | 1,073,209 |

